

RESOLUCION No. 97-2-1-1- 0001259

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

0000011

QUE el 6 de marzo de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A.;

QUE el Ing. José Macchiavello Almeida, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del abogado Joffre Carpio Plaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA MACCALMEIDA S.A., en TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en SEISCIENTAS acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de mayo de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

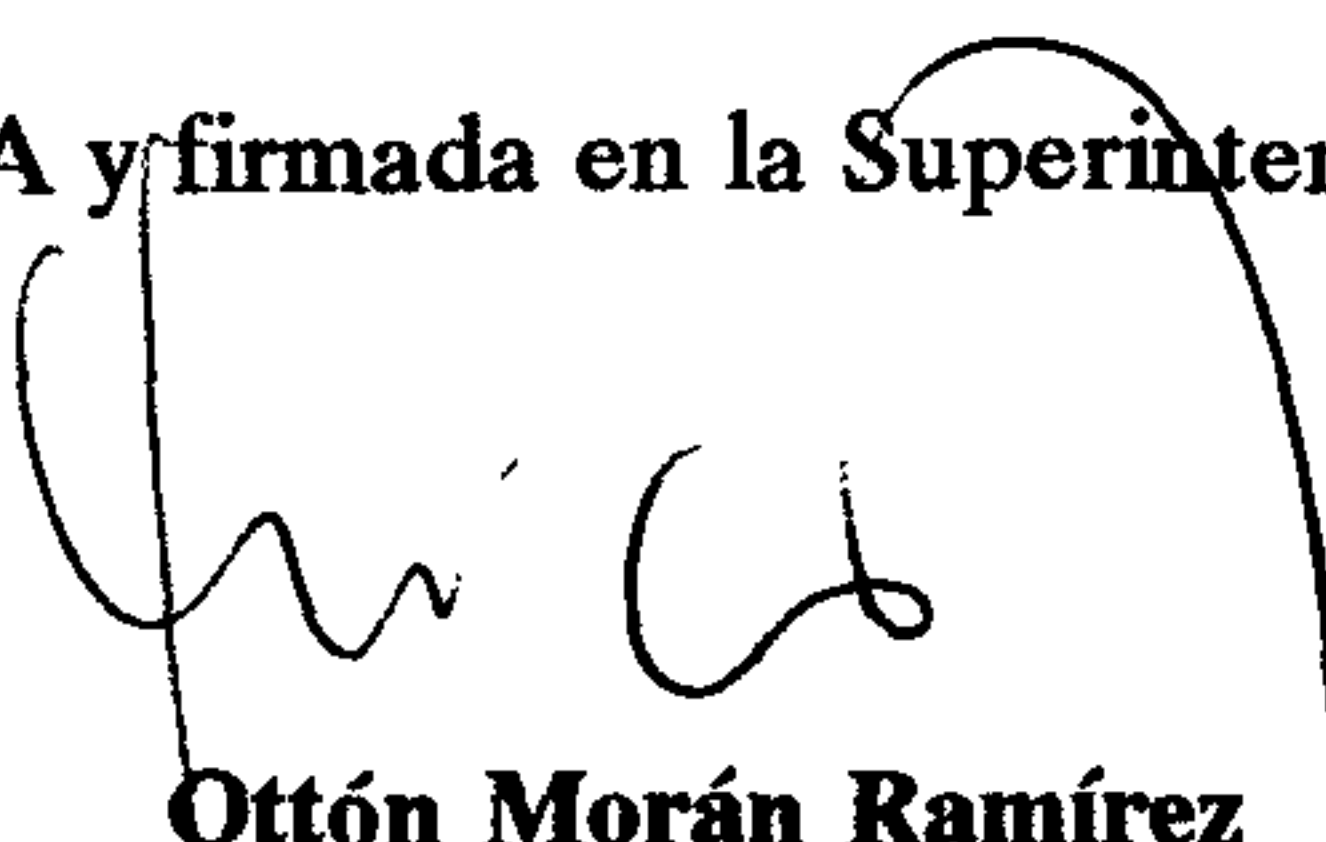
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil

a

02 ABR 1997


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente
Resolución a foja 24.810, número 7.195 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 11.634 del Repertorio. - Guayaquil, -
cinco de Mayo de mil novecientos noventa y siete. - El Registra
dor Mercantil Suplente. -

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado
en la Resolución anterior a fojas 15.377 del Registro Mercan
til de 1.977 y 21.633 del mismo Registro de 1.990, al margen
de las inscripciones respectivas. - Guayaquil, cinco de Mayo -
de mil novecientos noventa y siete. - El Registrador Mercantil
Suplente. -

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

